

Universidad Europea: La mejor opción para una educación de vanguardia

La Universidad Europea es una institución educativa de referencia, con presencia física tanto en España como en Portugal y una gran oferta de programas en línea.

La universidad se destaca por su foco en internacionalidad teniendo más de 100 nacionalidades representadas entre sus estudiantes. Esta sensibilidad internacional de la Universidad ha sido también validada por el rating internacional de acreditación de la calidad QS Stars, en el que ha obtenido la máxima puntuación (5 estrellas) en el área de «internacionalidad», así como en «aprendizaje online» y «empleabilidad» entre otros. Asimismo, la universidad destaca en los rankings de Educación Superior más prestigiosos, como THE World University Rankings, donde se posiciona como la tercera mejor institución privada de España.

La Universidad Europea sobresale por la incorporación de la tecnología en los procesos de aprendizaje, con la finalidad de capacitar a los futuros profesionales para un mundo digitalizado. “Nosotros trabajamos con la idea de que la tecnología es un aliado clave en la educación actual y nos permite dar impulso a la formación diferencial que exigen los estudiantes de hoy en día. Somos una institución innovadora y apostamos por aquella tecnología que nos permite ofrecer a nuestros alumnos una experiencia global de aprendizaje. La calidad de la educación se basa en el modelo académico que se implemente y la tecnología es una aliada para la educación del siglo XXI”, menciona Sergio Calvo, vicerrector de Relaciones

Institucionales y Vida Universitaria de la Universidad.

La Universidad Europea: una universidad en línea

El foco en la incorporación de tecnología en la enseñanza ha hecho que la Universidad Europa se destaque en su enseñanza online o en-línea. Esto quiere decir que un estudiante de América Latina puede obtener una educación de alta calidad, en español -como lo ofrece la Universidad Europea- sin salir de su país.

Para el caso del Perú, los estudiantes podrán cursar títulos oficiales de calidad europea 100% en línea y convalidables por la SUNEDU. Asimismo, podrán disfrutar de becas y ayudas al estudio para impulsar su carrera laboral con el programa de su elección.

La Universidad Europea cuenta con una amplia oferta de maestrías oficiales en línea pensadas para acercar a los estudiantes al mercado laboral y potenciar su perfil profesional. Entre las posibilidades de estudio se encuentran diferentes maestrías y posgrados en las áreas de Derecho, Educación, Negocios y Marketing, Ingeniería, e incluso relacionados con los Deportes con la Escuela Universitaria Real Madrid.

Método orientado a la acción

En la Universidad Europea, el estudiante aprende haciendo, enfrentándose desde el primer momento a métodos y actividades

que requieren acción y reflexión permanente del aprendizaje.

El modelo de aprendizaje experiencial con un enfoque práctico de la Universidad Europea, es capaz de reproducir las diferentes situaciones que el profesional se encontrará en su día a día en el mercado laboral, por lo que desde el primer momento estará adquiriendo experiencia.

La visión de la docencia de la Universidad Europea trasciende las aulas, convirtiéndose en una educación interdisciplinar con metodologías de aprendizaje centradas en el alumno y en proyectos, lo que posibilita un acercamiento al mundo profesional que se completa con las prácticas profesionales en todos los programas. En este sentido, la institución innova en la docencia aplicando metodologías orientadas a que los estudiantes cuenten vayan poniendo en la práctica los conocimientos y aprendizajes.

Estudiar en la Universidad Europea

Para obtener más información para que tú o los empleados de tu organización puedan estudiar en la Universidad Europea puedes dirigirte aquí para que un asesor educativo te haga llegar toda la información detallada para tu perfil e intereses.

CCL se reunió con presidente de Comisión de Economía del Congreso para tratar reactivación

La presidente de la CCL, Rosa Bueno de Lercari, se reunió el lunes 9 de mayo con la congresista y presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República, Silvia Monteza Facho, **para abordar diversos temas de carácter económico y propuestas que permitirían una mejor y más rápida reactivación económica.**

Entre los temas que se trataron en dicha reunión estuvieron el **proyecto de ley sobre formas de modificación del Impuesto Selectivo al Consumo, la mejora de la ley de exoneración del IGV a la canasta básica,** el proyecto de ley para reducir la deuda tributaria del Estado, así como propuestas para la atracción de inversiones en zonas francas y la reducción del impacto de los fletes marítimos en las importaciones.

Además, se discutió la ampliación del Programa Reactiva para los diversos sectores de la pequeña y micro empresa, así como **la modificación del Código de Protección y Defensa del Consumidor (para regular el comercio electrónico y sancionar el fraude informático).**

Cabe señalar que en la cita también participaron, como parte del equipo de la CCL, el presidente de la Comisión Tributaria, Leonardo López; la presidente del Gremio de Retail y

Distribución, Leslie Passalacqua; el director del Gremio de Retail y Distribución; César Vargas del Pino; la asesora parlamentaria, Celeste Aliaga; y el director institucional, Carlos Posada.

CCL: Pautas para el cálculo y retiro de la CTS de mayo

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) recuerda a los empleadores de la micro, pequeña, mediana y gran empresa que tienen plazo hasta el lunes 16 de mayo de 2022 para realizar el depósito de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) correspondiente al periodo semestral noviembre 2021- abril 2022.

“El monto a depositar varía según el tipo de empresa y el tiempo laborado del trabajador en el periodo semestral. Este beneficio se cancela dos veces al año, en mayo y noviembre”, explicó el gerente del Centro Legal de la CCL, Álvaro Gálvez.

En ese sentido, el gremio empresarial considera lo siguiente:

Mediana y gran empresa. – Si el trabajador ha laborado el período semestral completo – noviembre 2021/abril 2022 – su CTS a depositar será el 50% del sueldo de abril 2022 más un sexto de la gratificación recibida en diciembre 2021. Por ejemplo, si el sueldo de abril es S/ 2.600 y el sexto de la gratificación de diciembre fue S/434 = S/3.034, el 50% a depositar será S/1.517.

Si el trabajador no ha laborado el semestre completo, por cada mes laborado percibirá un sexto del sueldo más la gratificación. Por ejemplo, si laboró en noviembre y diciembre 2021 y en enero 2022, el monto a depositar será $3/6$ de $S/1.517$ x $3/6 = S/758.50$.

Pequeña empresa. – Son aquellas cuyos ingresos anuales no superan las 1700 UIT y, para el pago de la CTS, pueden presentarse tres casos:

– Si la pequeña empresa no está inscrita en el Registro de Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), todos sus trabajadores antiguos y nuevos tendrán derecho a CTS conforme a la regla general, que rige para la mediana y gran empresa.

– Si la pequeña empresa está inscrita en el REMYPE, los trabajadores contratados hasta antes de su registro tendrán derecho a la CTS, según la regla general.

– Si el trabajador ha sido contratado luego que la empresa se inscribió en el REMYPE, su CTS será el 50% de lo calculado para el régimen general.

Microempresa. – Es aquella cuyos ingresos anuales no superen las 150 UIT. Igualmente, se pueden presentar tres casos:

-Si la microempresa no está inscrita en el REMYPE, todos sus trabajadores tendrán derecho a la CTS bajo la regla general.

-Si la microempresa se inscribió en el REMYPE, los trabajadores contratados antes de su registro tienen derecho a la CTS bajo la regla general.

-Si los trabajadores fueron contratados después que la microempresa se inscribió en el REMYPE, estos trabajadores no tienen derecho a CTS.

“Los trabajadores que al 30 de abril de 2022 tengan menos de un mes de servicios, no tienen derecho al depósito de la CTS que vence el 16 de mayo 2022; pero los días laborados se sumarán al semestre mayo 2022 – octubre 2022 y la CTS acumulada se depositará hasta el 15 de noviembre de 2022”, detalló Álvaro Gálvez.

Retiro de la CTS

En caso el trabajador decida retirar su CTS, debe comunicarlo por escrito a su empleador, para que éste le informe a la entidad financiera donde se encuentra depositada la CTS (banco, financiera, caja, entre otros) precisando cuál es el monto que se podrá disponer libremente.

Conforme a la Ley 30334, los trabajadores pueden retirar el 100% de su CTS que excede a cuatro sueldos que son intangibles (intocables, salvo por motivo de cese del trabajador), o que la ley así lo disponga.

Para determinar el monto intangible se debe considerar el último sueldo que tuviera el trabajador a la fecha en la que solicita el retiro, multiplicado por cuatro. Por ejemplo, si el total depositado en el banco es S/10.000 y el sueldo del trabajador es S/1.500, los cuatro sueldos equivalen a S/6.000 y el exceso de libre disponibilidad será S/4.000.

Sin derecho a CTS

Recuerde que, conforme a ley, no tienen derecho a este

beneficio los trabajadores que laboren menos de cuatro horas diarias, los que perciben el 30% o más de las tarifas que paga el público, los trabajadores de la microempresa contratados después de su inscripción de la empresa en el REMYPE.

De igual manera los trabajadores que perciben remuneración anual integral y los trabajadores del régimen laboral agrario que han optado por cobrar su CTS conjuntamente con su remuneración (Ley 30110 y DS 005-2021-MINAGRI).

Casos de embargo y retención

Los depósitos de la CTS pueden ser embargados cuando el trabajador tenga deudas por alimentos y hasta el 50%. Tenga en cuenta que la CTS se deposita obligatoriamente en el banco elegido por el trabajador, aun cuando exista embargo judicial por deudas de alimentos.

En este caso, la empresa debe informar al juez que la CTS ha sido depositada conforme a ley y que, en todo caso, el embargo se debe solicitar al banco depositario, salvo que se trate de la CTS que se consigna en la liquidación del trabajador que cesa y cuyo plazo para su depósito aún no ha vencido.

Libre disponibilidad del 100% de la CTS

Cabe mencionar que recientemente el Congreso aprobó el proyecto de ley que permite a los trabajadores del sector privado la disponibilidad del 100% de la CTS, la misma que

estará vigente hasta el 31 de diciembre 2023. La autógrafa será remitida al Poder Ejecutivo, quien decidirá si la observa o la promulga.